

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	Nº 10 /2011	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 51/2011 / EDUC.AR – SEÑAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION PRODUCTIVA

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES.

Objeto de la contratación:

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de realización integral de la serie de nombre provisorio *Seguridad, Higiene y Medio Ambiente* compuesto de 13 (trece) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de tiempo estimado y 26 (dieciséis) micros de 3 (tres) a 5 (cinco) minutos de duración.

En *Seguridad, Higiene y Medio Ambiente*, se recorren las instalaciones de distintas empresas para conocer las medidas de seguridad con las que buscan lograr el bienestar tanto de sus empleados como del medio ambiente. Cada capítulo desarrolla un tema que es contado a través de la gestión de empresas de distintos rubros. Ellos muestran las distintas partes de la empresa con sus medidas de seguridad, higiene y medio ambiente mientras cuentan en qué consiste su trabajo.

¿Cómo prevenir accidentes? ¿Cómo trabajar de la manera más segura? ¿Cómo tratar los residuos para cuidar el medio ambiente? Por otra parte, la serie mostrará diversas campañas nacionales e internacionales para contar los distintos esfuerzos que se realizan en el mundo para contribuir a la seguridad del trabajador.

El costo total por la realización integral de la serie *Seguridad, Higiene y Medio Ambiente*, no podrá exceder la suma de \$ 624.000.- (pesos seiscientos veinticuatro mil), IVA Incluido.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – , Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 23/05/2012 a las 16:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) material virgen, (iii) derechos, (iv) horas de edición, (v) alquiler de estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (aperturas, cierres, separadores, zócalos, etc.), (viii) derechos de utilización de imágenes, (ix) musicalización. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 624.000– (pesos seiscientos veinticuatro mil) IVA incluido.**

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la preproducción, rodaje, edición y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables, de la dirección de cámara, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, DVCam, Blue-Ray Disc, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de 2 (dos) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie de micros. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) "La productora deberá entregar el ciclo libre de todo derecho y/o impuesto que pudiera caberle respecto de SADAIC con la única excepción de los derechos de ejecución pública por la televisación de la obra".

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción, presupuesto desglosado, y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo V con el material aportado por Educar. S.E, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo VI con los criterios generales de realización, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo VII con los objetivos de TecnoPolis TV, con firma y aclaración del oferente.*
- *Antecedentes impresos y en versión digital del oferente.*
- *Antecedentes impresos y en versión digital del realizador propuesto.*
- *Antecedentes impresos y en versión digital del productor propuesto.*
- *DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.*
- *Un DVD con muestras de los trabajos realizados por el realizador y productor propuestos para la serie.*
- *DVD con referencias descripto en el punto 6.e.*
- *Plan de producción y presupuesto desagregado (especificado en el punto 6.d)*
- *Descripción escrita y en versión digital de la propuesta estética y la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie.*
- *Descripción escrita y en versión digital de la propuesta estética y la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán los microprogramas.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

- *Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 y deberá estar adherido al régimen de facturación electrónica.*
- *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.*
- *Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciarios, Permisarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1-AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10.*
- *Toda la documentación detallada en el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de 30 (treinta) días, salvo retracción de la oferta presentada con 10 (diez) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de 30 (treinta) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurador. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicatario de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance mayor puntaje final y brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así cuál es la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis).

b) A los efectos previstos en el punto precedente se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series de televisión sobre temáticas vinculadas con la seguridad, la higiene y el medio ambiente, que privilegien el contenido educativo, científico, tecnológico y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva podrán realizar en la sede de los oferentes.

c) El oferente deberá presentar los antecedentes profesionales (CV y trailer) del realizador y productor propuestos para desarrollar la serie.

d) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: **1) la**

propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y **2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.**

e) A partir de la sinopsis y de una guía de contenido adjuntada en el anexo V, cada oferente deberá desarrollar un DVD de referencias aclarando si son propias o ajenas de aproximadamente entre 1 (uno) y 3 (tres) minutos de duración, en el que se incluyan fragmentos de materiales audiovisuales de referencia de realización del estilo estético y artístico que proponen como (i) pack gráfico (gráfica y animaciones para apertura, cierre, separadores aplicación de zócalos, barridas); (ii) puesta de cámaras y fotografía, y recursos propuestos para el registro y desarrollo de los testimonios y de los personajes “en acción” (iii) montaje, (iv) sonido; y (v) tratamiento de fotografías, infografías, ilustraciones, material fílmico, imágenes de archivo video y documental. Este material deberá ser consecuente con las propuestas estética y narrativa y deberá describir la serie de manera integral.

f) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente.	6
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente.	4
	Total del Criterio A	10
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y DVD)	7
B.2	Antecedentes profesionales del productor (CV y DVD)	6
	Total del Criterio B	13
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste del plan de trabajo presentado por el oferente, con el cronograma de entregas del pliego	6
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos propuestos.	6
	Total del Criterio C	12
D.-	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la estética y los objetivos del canal	2
D.2	Propuesta narrativa	7
D.3	Propuesta estética	5
	Total del Criterio D	14
E	Evaluación del Demo	
E.1	Referencias de realización	5
E.2	Originalidad de la propuesta	6
	Total del Criterio E	11
F.-	Importe Total Cotizado	40
	TOTAL	100

g) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $624.000 / 40 = 15600$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 40 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (40 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [$40 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}$].

h) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. y representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los subcriterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie de capítulos y microprogramas y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cada uno de los materiales indicados en dicho cronograma (escaletas, guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que, en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

La adjudicataria deberá entregar:

Por capítulo:

- 2 DV-CAMs full mix (master y copia master)
- 2 Blurays con pack gráfico (master y copia master)
- 2 Blurays sin pack gráfico (master y copia master). En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones
- 2 DVDs (master y copia master) con audio estéreo mix por cada master DV-CAM entregado con la versión final del programa, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.
- Script
- Ficha con bandas musicales (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.)

Por cada par de micros:

- 2 DV-CAMs full mix (master y copia master)
- 2 Blurays con pack gráfico (master y copia master)
- 2 DVDs master (master y copia master) con audio estéreo mix por cada master DV-CAM entregado con la versión final del programa, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.
- Script (por micro)/ Guión final.
- Ficha con bandas musicales (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.) (por micro)

Materiales anexos:

- DVD con fotos fijas
- Bluray con material de promo
- DVD con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

VIDEO // Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288 - Bit rate: 210 (variable) - Frame rate: 25

AUDIO // Codec: MP3 – Bit rate: 32 estéreo

ESPECIFICACIONES

Especificaciones DV-CAM:

Grabado en formato DV-CAM, con no más de 1 (uno) capítulo por tape en 48k con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas.

Especificaciones Master HD en soporte Blu-ray Disc:

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A (preferentemente) o QuickTime self-contained movie

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

Colocar un cuadro blanco de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

Especificaciones Pack gráfico:

1) Versión original completa (Con especificaciones del Master HD)

2) Versión clean (sin tipografía aplicada y con especificaciones del Master HD)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en Quick Time movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original

3) El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Especificaciones Audio:

Audio mix:

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo Mix, más "BIP" de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Audio internacional:

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo con la música, más "BIP" de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo con las voces, más "BIP" de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo con los efectos y ambiente, más "BIP" de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más "BIP" de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E. deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

d) Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos y parámetros previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de 15 (quince) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más un 15%

(quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del 25% (veinticinco por ciento) del total a entregar, Educar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el Proveedor Adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor Adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor Adjudicatario declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% (treinta por ciento) en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de la compra al Adjudicatario.
 - (ii) 20% (veinte por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la totalidad de cada una de los guiones de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% (veinte por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la totalidad de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iv) 30 % (treinta por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

- b. Todos los pagos será realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirá el cumplimiento de la resolución general de AFIP N° 2853/2010 y N° 2973, a los proveedores de la Administración Nacional, de los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000 (pesos cincuenta mil).
- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- d. En caso que le adjudicatario se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- e. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- f. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N°26. 565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).
- g. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- h. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., TecnoPolis TV (Señal televisiva de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4704-4000 int. 4090, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 a 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de todos los capítulos y microprogramas producidos pertenecerán exclusivamente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrá disponer, bajo cualquier modalidad, de su exhibición, reproducción (total o parcial), edición y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción o edición en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Educ.ar S.E. estarán facultados a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada una de ellas, garantizando que no violan el derecho de propiedad y/o intimidad de terceros, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y al Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los 3 (tres) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3% (tres por ciento) del monto por ellos

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

4. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE COTIZACION

ANEXO I PLANILLA DE COTIZACION - EXPEDIENTE Nº 51/2011/ EDUC.AR – TECNOPOLIS TV
(SEÑAL TELEVISIVA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION PRODUCTIVA)

Renglón único	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	<p>Objeto de la contratación: El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de realización integral de la serie de nombre provisorio <i>Seguridad, Higiene y Medio Ambiente</i> compuesto de 13 (trece) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de tiempo estimado y 26 (veintiséis) micros de 3 (tres) a 5 (cinco) minutos de duración.</p> <p>En <i>Seguridad, Higiene y Medio Ambiente</i>, se recorren las instalaciones de distintas empresas para conocer las medidas de seguridad con las que buscan lograr el bienestar tanto de sus empleados como del medio ambiente. Cada capítulo desarrolla un tema que es contado a través de la gestión de empresas de distintos rubros. Los miembros de la gerencia de S, H y MA muestran las distintas partes de la empresa con sus medidas mientras cuentan en qué consiste su trabajo</p> <p>El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.</p> <p>La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</p>	<p>CAPÍTULO S</p> <p>MICRO- PROGRAM AS</p>	<p>13</p> <p>26</p>		



2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 624.000 PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL.

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE:

\$.....)

(Pesos:.....)

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

EMAIL:

CONTACTO

NÚMEROS TELEFÓNICOS DEL CONTACTO:

“SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE”

**ANEXO II:
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

SERIE:

“SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE” (Nombre provisorio)

SINOPSIS:

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de realización integral de la serie de nombre provisorio *Seguridad, Higiene y Medio Ambiente* compuesto de 13 (trece) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de tiempo estimado y 26 (veintiséis) micros de 3 (tres) a 5 (cinco) minutos de duración.

En *Seguridad, Higiene y Medio Ambiente*, se recorren las instalaciones de distintas empresas para conocer las medidas de seguridad con las que buscan lograr el bienestar tanto de sus empleados como del medio ambiente. Cada capítulo desarrolla un tema que es contado a través de la gestión de dos empresas de distintos rubros. Los miembros de la gerencia de S, H y MA muestran las distintas partes de la empresa con sus medidas de seguridad, higiene y medio ambiente mientras cuentan en qué consiste su trabajo.

¿Cómo prevenir accidentes? ¿Cómo trabajar de la manera más segura? ¿Cómo tratar los residuos para cuidar el medio ambiente? Por otra parte, la serie mostrará diversas campañas nacionales e internacionales para contar los distintos esfuerzos que se realizan en el mundo para contribuir a la seguridad del trabajador y del medio ambiente.

FORMATO:

A partir de los lineamientos propuestos en la sinopsis del presente pliego, para la realización de los capítulos de esta serie será necesario utilizar un formato de docu-reality que permita ver cómo hacen las empresas para resolver los temas de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. La cámara seguirá a los especialistas de las distintas fábricas y ellos mostrarán y contarán cómo es su trabajo, señalando las áreas de las fábricas y empresas en donde se ve la injerencia de esta gerencia. Cada capítulo se centrará en una temática que se mostrará de la mano de los empleados de dos empresas diferentes (hay empresas que aparecerán en más de un capítulo), y secciones que incluyen explicaciones gráficas y animadas, narración en off, archivo y campañas gubernamentales nacionales e internacionales de seguridad en el trabajo, y muestras de malos y buenos hábitos.

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva y Educ.ar S.E. designarán un contenidista que supervisado por el Consejo Asesor del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva desarrollará las investigaciones y el seguimiento de los contenidos de cada capítulo en guiones, pre editados y masters.

Las investigaciones desarrolladas por el contenidista serán entregadas por Educar S.E. para que la adjudicataria desarrolle los guiones de cada capítulo.

Educar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva realizaron una selección

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

preliminar y tentativa de los contenidos de los capítulos. Educ.ar S.E y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se reservan la posibilidad de modificarlos si lo consideran necesario.

Los contenidos serán entregados por Educ.ar S.E. a partir de la fecha de notificación fehaciente de la orden de compra.

GUIONES / ESCALETAS:

El adjudicatario deberá contratar un guionista que conjuntamente con el realizador deberán desarrollar las escaletas y guiones de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie. Las escaletas deberán incluir una breve descripción del desarrollo de cada capítulo, los temas y datos relevantes que serán incluidos en la gráfica.

Las escaletas y guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

El adjudicatario sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas.

ENTREVISTADOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria prever un mínimo de tres entrevistados por empresa. Cada capítulo abordará una temática, y esta será contada a través de dos empresas. Algunas de las empresas pueden aparecer en más de un capítulo.

Ante posibles eventualidades con los entrevistados originales, la adjudicataria deberá proponer alternativas que deberán ser evaluadas y aprobadas conjuntamente por Educ.ar.

ANIMACIONES:

El adjudicatario deberá prever la utilización de técnicas de animación 2D, 3D, o mixtas para la realización de los capítulos y microprogramas. Podrán utilizarse after effects, flash, combustión o programas similares para lograr la estética adecuada.

El adjudicatario sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar sobre los guiones.

MATERIAL DE ARCHIVO:

El adjudicatario deberá contemplar la inserción de imágenes de archivo, materiales fotográficos, de video, y documentales necesarios para ilustrar los capítulos que integran la serie, los cuales deberán contar con óptimas condiciones de calidad. En este caso, además se buscarán campañas gubernamentales nacionales e internacionales dedicadas a difundir los conceptos de seguridad, higiene y medio ambiente relacionado con las empresas.

Se deberá tener en cuenta la resolución del material de archivo y su aplicación en alta definición, pudiéndose utilizar recursos como enmarcados o escalados dentro de la imagen.

El adjudicatario deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

El adjudicatario deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

PACK GRÁFICO:

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

El adjudicatario deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
- Fondos fijos (4 versiones)

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo (1 versión)
- ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)
- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Chart separador de bloques (1 versión)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)
- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta. (los que se necesiten por guión)
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)

El adjudicatario deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los capítulos y microprogramas.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS:

El adjudicatario deberá presentar un casting de posibles voces en off para que Educ.ar S.E. realice la selección del narrador de la serie.

El adjudicatario tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación del narrador de la serie necesario para la serie. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la ADJUDICATARIA.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

El adjudicatario deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off / del narrador en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

El adjudicatario deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

MÚSICA:

2012 – Año de homenaje al Doctor Manuel Belgrano

El adjudicatario deberá presentar diferentes propuestas musicales para que Educ.ar S.E. seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie.

El músico será contratado por el adjudicatario para desarrollar la música original para incluir en la serie.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad del adjudicatario tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos y microprogramas.

EDUC.AR S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro del capítulo.

RODAJE:

El adjudicatario deberá prever un mínimo de 2 (dos) jornadas de rodaje por capítulo.

LOCACIONES:

El adjudicatario deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos y microprogramas en locaciones en interiores y exteriores. El adjudicatario deberá hacerse cargo de los gastos que se generen por el alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas. Dadas las características de la serie, se prevé el rodaje de entrevistas y situaciones en un total de entre 8 y 12 empresas (en cada empresa se podrá grabar contenido para más de un capítulo).

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo del adjudicatario y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

CÁMARAS:

El adjudicatario deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: ½" 3CMOS o 1/3" CCD Resolución horizontal: 1080 líneas. Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

El adjudicatario deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo y microprograma.

POSTPRODUCCION:

19

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc., según la sinopsis y el formato de esta serie.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/50i y sólo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9 letterbox

POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

En el Master DVCAM con banda internacional los canales de audio deben estar separados (Canal 1 música y efectos, Canal 2 locución y voz en off).

Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

MICROPROGRAMAS:

El adjudicatario deberá contemplar que los microprogramas desarrollados para el público en general de la serie *Inteligencia artificial* no son piezas derivadas o extracciones de los capítulos que integran la serie, sino piezas producidas especialmente, de acuerdo a la propuesta presentada y/o desarrollada en conjunto entre el adjudicatario y Educ.ar S.E

SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

El adjudicatario deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final de cada uno de los 13 (trece) capítulos que integran la serie de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los masters de emisión por Educ.ar S.E.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

El adjudicatario deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

CRONOGRAMA DE ENTREGAS				
Seguridad, higiene y medio ambiente				
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 14 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario.	Entrega Final	A los 14 días de aprobada la Pre Entrega
COLECCIÓN	Pre Entrega	El día de la entrega del pre-editado del primer capítulo.	Entrega Final	El día de la entrega del pre-editado del último capítulo.

MÚSICA	Pre Selección	A los 14 días de la notificación de la orden de Compra al adjudicatario.	Selección Final	A los 14 días de aprobada la Pre Selección
CAPÍTULOS Y MICROS	ESCALETAS/ GUIONES	PRE-EDITADOS	MASTERS	
CAPÍTULO 1 #MICROS 1 Y 2	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 2 #MICROS 3 Y 4	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 3 #MICROS 5 Y 6	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 4 #MICROS 7 Y 8	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 5 #MICROS 9 Y 10	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 6 #MICROS 11 Y 12	A LOS 49 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 7 #MICROS 13 Y 14	A LOS 56 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 8 #MICROS 15 Y 16	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 9 #MICROS 17 Y 18	A LOS 70 DIAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 10 #MICROS 19 Y 20	A LOS 77 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 11 #MICROS 21 Y 22	A LOS 84 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 12 #MICROS 23 Y 24	A LOS 91 DIAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 13 #MICROS 25 Y 26	A LOS 98 DIAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde la ENTREGA DE LOS CONTENIDOS POR PARTE DE EDUC.AR S.E.

(**)Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LAS GUIONES.

(***)Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE EDITADO.

(#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberán ser entregados los micros hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas. Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
en mi carácter de⁽³⁾ de la firma

⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) No
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

ANEXO V

Guía de contenido

ERGONOMIA

Introducción:

La ergonomía es la disciplina científica que trata del diseño de lugares de trabajo, herramientas y tareas que coinciden con las características fisiológicas, anatómicas, psicológicas y las capacidades del trabajador. Busca la optimización de los tres elementos del sistema (humano-máquina-ambiente), para lo cual elabora métodos de estudio de la persona, de la técnica y de la organización.

Desde el punto de vista legal, en nuestro país la Resolución N° 295/03 MTESS, define a la Ergonomía como el campo de estudios y diseños de interfase entre el hombre y la máquina, cuyo objetivo es prevenir la enfermedad y el daño. Intenta asegurar que los trabajos y tareas se diseñen para ser compatibles con la capacidad de los trabajadores. Según su dominio se divide en cognitiva, física u organizacional.

La ergonomía cognitiva estudia los procesos mentales.

La ergonomía física estudia la actividad física.

La ergonomía organizacional estudia la optimización de sistemas psicotécnicos.

Objetivos de la ergonomía:

1. Mejorar la seguridad y el ambiente físico del trabajador
2. Lograr la armonía entre el trabajador, el ambiente y las condiciones de trabajo
3. Aminorar la carga física y nerviosa del trabajador.
4. Buscar la comodidad y el confort así como la eficiencia productiva
5. Reducir o modificar técnicamente el trabajo repetitivo.
6. Mejorar la calidad del producto

La ergonomía es una disciplina de interfase en la cual intervienen diferentes disciplinas, como por ejemplo:

- . Diseño industrial
- . Ingeniería Industrial
- . Arquitectura
- . Medicina laboral
- . Higiene y Seguridad
- . Biomecánica
- . Antropometría
- . Fisiología
- . Psicología
- . Sociología
- . Estadística
- . Epidemiología

Ergonomía según la Res. 295/03 MTESS:

Con el objetivo de prevenir la enfermedad y el daño provenientes de incompatibilidades entre la “máquina” y las capacidades del “hombre”, se deben estudiar los diferentes factores de riesgo ergonómico involucrados, los cuales son:

- . el levantamiento manual de cargas
- . los trabajos repetitivos
- . las posturas extremas
- . vibraciones mano-brazo y del cuerpo entero

- . el estrés de contacto
- . estrés por el calor o frío
- . la duración del trabajo
- . las cuestiones psicosociales

A su vez, deben considerarse diferentes condiciones relacionadas con el Medio Ambiente de trabajo, cuyos componentes son:

- . Ambiental
- . Físico
- . Mental
- . Psicológico
- . Social
- . Organizacional

□. **Ambiente laboral**

Se refiere a las condiciones externas circundantes del puesto de trabajo.

- Ruido ambiental
- Vibraciones
- Iluminación y color
- Confort térmico
- Orden y limpieza
- Contaminantes del ambiente (químicos, biológicos)
- Espacio de trabajo – antropometría del puesto
- Distancia
- Accesibilidad
- Orientaciones
- Distancias interpersonales (densidad de ocupación)

Carga física:

Se refiere al empleo de mecanismos fisiológicos musculares

- Manipulación de cargas (levantamiento, traslado, empuje)
- Esfuerzos internos musculares (prensión, pinzado)
- Posturas
- Tiempos de aplicación u ocupación
- Ritmos de trabajo (frecuencia, período, ciclo)

Carga mental:

Se refiere al tratamiento de la información en sus fases de percepción, memorización, selección, decisión y respuesta

- Atención ó carga sensorial
- Repetitividad y monotonía
- Complejidad de la información

Factores psicosociales:

Los factores **psíquicos** se refieren a las condiciones personales del trabajador

- Sexo
- Edad
- Estado físico
- Estado de salud
- Nivel cultural y de aprendizaje

Los factores **sociales** se refieren a la adecuación del trabajador al ambiente social del puesto

- Comunicaciones (verticales y horizontales)
- Responsabilidad e iniciativa
- Territorio

1. **Factores organizacionales:**
Se refieren a la incidencia de la organización del trabajo:
- Manejo del salario
 - Horario de trabajo
 - Turnos
 - Descansos y pausas
 - Libertad de tareas o autonomía

Agentes de riesgo físico:

A continuación describimos particularmente los agentes de riesgo físico a los cuales están expuestos los trabajadores:

1. **Manipulación de cargas:** dentro de la manipulación de cargas, debemos considerar levantar, bajar, transportar, empujar o tirar de un determinado peso.
2. **Posturas:**
 - De miembros superiores
 - De miembros inferiores
 - De columna vertebral

Posturas forzadas y estáticas:

Definimos como posturas forzadas a aquellas posiciones adoptadas en las que el cuerpo o los segmentos corporales (sistema muscular-articular-óseo) dejan de estar en una posición natural de confort para pasar a una posición extrema. Las posturas estáticas son aquellas que aunque no sean extremas, son mantenidas durante largos periodos de tiempo. Estas posturas sobrecargan los músculos y los tendones, cargan las articulaciones de una manera asimétrica, y producen carga estática en la musculatura.

3. **Movimientos repetitivos:**

- De miembros superiores
- De miembros inferiores
- De columna vertebral

Se define como movimiento repetitivo al conjunto de movimientos continuos mantenidos repetidamente para realizar un trabajo, que implica la acción conjunta de los músculos, los huesos, las articulaciones y los nervios de una zona del cuerpo, pudiendo provocar en la misma: fatiga muscular, sobrecarga, dolor y/o lesión.

4. **Esfuerzos:** Los esfuerzos pueden ser realizados:

- Con la mano (apretar, sostener, empujar)
- Con el pie (pisar, empujar)

El trabajador realiza fuerza al momento de la realización del trabajo, lo cual se traduce en un esfuerzo físico que implica contracción muscular.

Si las fuerzas se aplican correctamente, mejora la efectividad del trabajo y se reduce el esfuerzo y riesgo de lesiones. Cuando la carga o la tensión continúan en las articulaciones y en los tejidos, disminuye la circulación sanguínea en el músculo y aparece más rápidamente la fatiga muscular.

Trastornos músculo esqueléticos relacionados con el trabajo (Res 295/03)

Se reconocen los trastornos músculo esquelético relacionado con el trabajo como un problema importante de salud laboral que puede gestionarse utilizando un programa de ergonomía para la salud y la seguridad.

Nos referimos en este caso a los trastornos musculares crónicos, a las alteraciones en los nervios causados por los esfuerzos repetidos, a los movimientos rápidos, grandes esfuerzos, posturas extremas, exposición a vibración y/o temperaturas bajas.

Los trastornos músculo esquelético también se conocen como trastornos por trauma acumulativo, enfermedad por movimientos repetidos y daños por esfuerzos repetidos. Algunos de estos trastornos se ajustan a criterios de diagnóstico establecidos como el síndrome del túnel carpiano o la tendinitis. Otros trastornos músculo esquelético pueden manifestarse con dolor inespecífico. Algunos trastornos pasajeros son normales como consecuencia del trabajo y son inevitables, pero los trastornos que persisten día tras día, interfieren con las actividades del trabajo o permanecen diariamente, no deben considerarse como consecuencia aceptable del trabajo.

Programa de Ergonomía Integrado (PEI)

A los fines de gestionar y reconocer la presencia de trastornos músculo esqueléticos, así como prevenir el desarrollo de futuros trastornos, en las empresas se puede implementar un programa de ergonomía integrado o PEI, el cual permite la evaluación continua de las condiciones de trabajo para poder definir adecuadas medidas de control y prevención.

Las partes más importantes de un Programa de Ergonomía Integrado, incluyen: 1.- Reconocimiento del problema 2.- Identificación de las tareas con factores de riesgo 3.- Evaluación de los factores de riesgo. 4.- Definición de tareas con riesgo de desarrollar trastornos músculo esqueléticos. 5.- Proponer medidas para eliminar o disminuir el riesgo: administrativas, de ingeniería, seguimiento médico. 6.- Reevaluar las tareas y sus factores de riesgo. Se deberá recurrir a un programa de ergonomía integrado cuando: - Se identifican factores de riesgo en el puesto de trabajo. - Hay registros de enfermedades por trastornos músculo esqueléticos

- El trabajador manifiesta molestia, dolor, dificultades.

Parte de este programa de ergonomía, incluye la concepción o adecuación de los puestos de trabajo en función de:

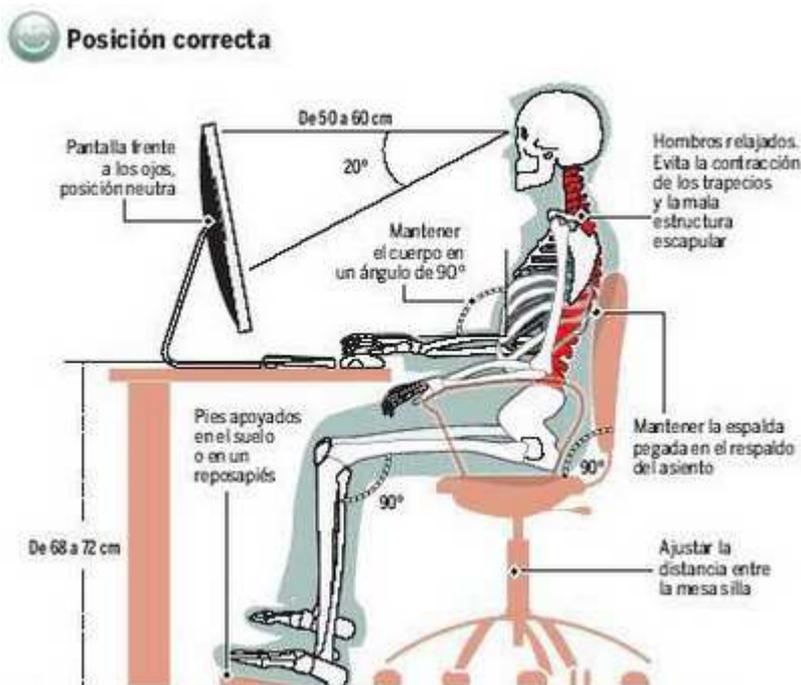
- . las medidas corporales.
- . posturas, esfuerzos y movimientos.
- . el ambiente
- . los medios de señalización y de representación y a los instrumentos de mando

Como caso particular, vamos a considerar la ergonomía aplicada al uso de computadoras en una oficina:

Ergonomía en el uso de computadoras

La postura de trabajo correcta en posición de sentado es la que el tronco está derecho y los brazos en forma tal que creen un ángulo recto. El respaldo debe ir entre 93° y 98° de inclinación. A menudo estas son las posiciones ideales, las cuales raramente se encuentran en la práctica y es difícil de mantener durante un período prolongado. De hecho para estar confortable es necesario proceder a cambios de postura. Esto se logra intercalando el trabajo en la computadora con otro tipo de tareas y proporcionando al empleado la oportunidad de movimiento.

Lo ideal es hacer pausas de trabajo en forma programada. Los factores a considerar son los siguientes: 1. Regulación de la altura, distancia y ángulo de la pantalla. 2. Regulación de la altura del teclado. 3. Regulación de la separación del operador. 4. Silla giratoria con base estable. 5. Apoya pies. 6. Apoyo de espalda, ajustable, para sostener la parte baja. 7. Altura del asiento, ajustable para adaptarse al operador.



Anexo VI

Criterios generales de realización a considerar en el momento de desarrollar el demo de acuerdo a las particularidades de formato de cada serie:

- Pormenorizado cuidado fotográfico (exposición, composición, empate de cámaras - temperatura color, balance y altura-)
- Registro de al menos 2 (dos) cámaras con distinto valor de plano
- Registro de sonido con al menos 2 (dos) micrófonos –uno corbatero y uno direccional) para captura de voz y ambiente
- Invisibilización de micrófonos (fuera de cuadro)
- Registro de planos de establecimiento de cada locación o decorado.
- Presentación atractiva de los personajes y sus historias, de acuerdo al público al que está dirigida la señal
- Testimonios siempre en acción para la consecución de escenas con sentido dramático (busto parlante excluyente).
- Registro de inserts ilustrativos (relativos a contenidos y a estética) para cobertura en edición (planos detalle, primeros planos, planos generales)
- Diseño creativo de la banda sonora (voz, música, efectos, leit-motiv)
- Edición ágil y atractiva para un relato dinámico e interesante

ANEXO VII

Objetivos de Tecnópolis TV

TECNÓPOLIS TV

Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

TECNÓPOLIS TV es la señal de televisión digital abierta, terrestre, de alcance nacional, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, desarrollada con la asistencia técnica y administrativa de Educ.ar S.E., por resolución conjunta con el Ministerio de Educación.

La señal tiene un espíritu dinámico, enfocado a los jóvenes (principalmente de 18 a 25 años) y también a empresarios Pymes que puedan adoptar las aplicaciones tecnológicas y científicas que se desarrollan en el país. Los jóvenes son los protagonistas de las series que integran la programación.

Los objetivos de **TECNÓPOLIS TV** son, principalmente, tres:

- Captar el interés del público joven en los temas científicos.
- Promover la figura del gerente tecnológico, encargado de vincular la ciencia con la industria para generar mayor impacto productivo.
- Acercar la ciencia a la sociedad y alejar el viejo estereotipo del científico. **TECNÓPOLIS TV** muestra a un científico inmerso en su comunidad, comprometido y vinculado con las problemáticas de su entorno a través del conocimiento científico aplicado.